



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

SOLICITUD DE EVALUACIÓN COMPENSATORIA

(CAPÍTULO V DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LOS APREDIZAJES,
APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL 23 DE JULIO DE 2019)

CURSO ACADÉMICO

DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE:

APELLIDOS:NOMBRE:

DNI / PASAPORTE nº: DOMICILIO:

CÓDIGO POSTAL: LOCALIDAD: TFNO:..... E.MAIL.....

DATOS DE LA ASIGNATURA CUYA EVALUACIÓN COMPENSATORIA SE SOLICITA:

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA:

TÍTULO OFICIAL A CUYO PLAN DE ESTUDIOS PERTENECE:.....

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN COMPENSATORIA:

El abajo firmante declara reunir todos y cada uno de los requisitos que a continuación se relacionan:

- a) Le resten un máximo de 18 créditos para finalizar los estudios correspondientes a la titulación oficial a la que pertenece la asignatura cuya evaluación compensatoria se solicita. A estos efectos no serán computables los créditos correspondientes a la asignatura "Trabajo Fin de Grado" o "Trabajo Fin de Máster".
- b) Haber agotado 4 convocatorias de una asignatura de primer o segundo curso; 3 convocatorias de una asignatura de tercer curso en titulaciones de cuatro años, de tercero o cuarto en titulaciones de cinco años, y de tercero, cuarto o quinto en titulaciones de seis años; 2 convocatorias de una asignatura de último curso, cuya evaluación compensatoria se solicita.
- c) No haber obtenido con anterioridad la superación de una asignatura mediante la aplicación de la mencionada evaluación compensatoria, o procedimiento similar, en los estudios a que se refiere el apartado a) anterior.
- d) Tener en vigor el respectivo expediente académico (no haber efectuado traslado de expediente a otro centro universitario), no siendo necesario haber formalizado matrícula en el curso académico para el que se presenta la solicitud de participación en el procedimiento.
- e) Tener superados en la Universidad de Málaga al menos el 60% de los créditos de la respectiva titulación.

Además, la Secretaría del Centro comprobará que el/la solicitante cumple los dos siguientes requisitos:

- 1.- Que la nota media del expediente académico del solicitante, en la respectiva titulación, calculada de acuerdo con las normas procedimentales establecidas por la Universidad de Málaga, es igual o superior a 5,5 puntos.
- 2.- Que la media aritmética de los porcentajes que el conjunto de "suspensos" y "no presentados" representan sobre el total de estudiantes matriculados en cada una de las convocatorias ordinarias donde el solicitante ha obtenido la calificación de "suspense", es superior al 40%.

Málaga, de de 20.....
EL/LA SOLICITANTE